



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRES (03) TRIMOVILES DE CARGA, A TRAVES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N° 2326591

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio para el mantenimiento y reparación de tres (03) trimóviles de carga, a través del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento de la calidad de los servicios educativos de la carrera profesional de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco" con CUI N° 2326591.

2. ÁREA USUARIA

Facultad de Agronomía, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD

La presente contratación tiene por finalidad, realizar el mantenimiento y reparación de tres (03) trimóviles de carga, a través del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento de la calidad de los servicios educativos de la Carrera Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco".

4. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú.

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario – UNAS, aprobado con Resolución N° 308-2023-R-UNAS.
- Ley No 32069, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias.
- Directiva interna de la Universidad Nacional Agraria de la Selva sobre Contratación de bienes y servicios para montos menores o iguales a ocho (8) UIT, vigente.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar el mantenimiento y reparación de tres (03) trimóviles de carga, a través del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento de la calidad de los servicios educativos de la carrera profesional de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco".

6. NATURALEZA DEL SERVICIO

La prestación del servicio es de naturaleza civil, regulada por el Código Civil, por lo tanto, el servicio prestado no genera vínculo laboral con la Entidad, por ende, ninguna obligación laboral.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



7. CRONOGRAMA DE ENTREGA

Vigencia del contrato con un plazo de entrega 15 días después de emitida la Orden de Servicio.

8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

8.1. Actividades del servicio para el trimovil de carga LIFAN LF250-X con código patrimonial N° 678272500008

- Cambio de 02 aceites de corona.
- Cambio de 02 aceites de motor.
- Cambio de batería de 9 placas.
- Mantenimiento de frenos.
- Mantenimiento de motor (calibración de motor, limpieza de filtro de aire, limpieza de bujía).
- 02 galones de refrigerante.
- 01 par de espejos.
- Tapizado del asiento.
- Cambio de 01 reten de eje de cardan.
- Engrase de rodaje.

8.2. Actividades del servicio para el trimovil de carga LIFAN LF2502H con código patrimonial N° 678272500007

- Cambio de 02 aceites de corona.
- Cambio de 02 aceites de motor.
- Cambio de batería de 9 placas.
- Mantenimiento de frenos.
- Mantenimiento de motor (calibración de motor, limpieza de filtro de aire, limpieza de bujía).
- 02 galones de refrigerante.
- Cambio de luces de faros posteriores
- Engrase de rodaje.

8.3. Actividades del servicio para el trimovil de carga LIFAN LF 200ZH-3 con código patrimonial N° 678272500003

- Cambio de 02 aceites de corona.
- Reparación de motor.
- Cambio de 02 aceites de motor.
- Cambio de batería de 9 placas.
- Mantenimiento de frenos.
- Mantenimiento de motor (calibración de motor, limpieza de filtro de aire, limpieza de bujía).
- 02 galones de refrigerante.
- Engrase de rodaje.
- Cambio de chapa de contacto.
- Cambio de caja de filtro de aire.
- Cambio de 02 comandos de luces.
- Cambio de luces de faros posteriores.
- Cambio de depósito de refrigerante.

9. PERFIL DEL LOCADOR

Persona natural o jurídica, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia en reparación y mantenimiento de motos lineales y trimoviles de carga.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



- Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- RUC activo y habido.
- Disponibilidad inmediata.
- Declaración Jurada de no estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado.

10. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

10.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

De la entidad contratante

- Notificar al trabajador el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindará las facilidades al trabajador para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

Del trabajador del servicio

- Firmar el contrato u orden de servicio dentro de los plazos establecidos.
- Subsanan las observaciones realizadas por el Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- El trabajador del servicio presentará la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.
- El trabajador está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente, Términos de Referencia no pueden ser divulgados.

10.2. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por el Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; previo Informe del personal designado por el Decano para las coordinaciones respectivas.

10.3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El pago por el servicio contratado se efectuará de acuerdo a los entregables, previa presentación del informe de la conformidad del servicio, emitido por las oficinas correspondientes establecidos en el presente término de referencia.

Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido a la Unidad Ejecutora de Inversiones con informe del servicio.
- Conformidad emitida por el Área Usuaria, Coordinador del Fondo Agrícola, el Decano de la Facultad de Agronomía y la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Copia del contrato y/o orden de servicio, según corresponda.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



10.4. ENTREGABLES

UNICO ENTREGABLE; al concluir todas las actividades mencionadas en el ítem 8 y presentando el informe respectivo, con la conformidad del Área usuaria.

10.5. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Procederá la Resolución del Contrato u Orden de Servicio cuando se acredite el incumplimiento de las partes, respecto a la prestación de los servicios, dicha resolución será regulada de conformidad a lo establecido en el Código Civil.

11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009 -2025 -EF.

A. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad contratante proveerá de información que se derive de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.

B. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El contratado se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo con los plazos establecidos. El contratado está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados. El contratado deberá reportar y coordinar sus actividades con el coordinador general del proyecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



14. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.



Universidad Nacional Agraria de la Selva
FACULTAD DE AGRONOMIA

Ing. Msc. JORGE L. CALDAS MUÑOZ
COORDINADOR F.Z.